



RESOLUCIÓN No. 0085

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORAL 014 DE 2010 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y;

**CONSIDERANDO**

- Que el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca establece que el Rector es la primera autoridad administrativa de la Institución.
- Que el artículo 75 del Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997 del Consejo Superior “Por el cual se expide el estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca” consagra “La rectoría expedirá la reglamentación pertinente para la constitución y funcionamiento de las cajas menores”.
- Que mediante Resolución Rectoral 014 de 2010, se reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en la Universidad de Cundinamarca.
- Que la Extensión de Chocontá necesita para su funcionamiento disponer de una Caja Menor.
- Que para la adecuada aplicación de gravámenes a los pagos realizados por las Cajas Menores de la institución, se requiere modificar el artículo séptimo de la Resolución Rectoral 014 de 2010.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el siguiente párrafo al artículo primero de la Resolución Rectoral No. 014 de 2010:

“**PARÁGRAFO:** Constitúyase para cada vigencia fiscal en la Universidad de Cundinamarca, una Caja Menor en la Extensión de Chocontá cuya cuantía será de DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2 S.M.L.M.V), y estará bajo la administración y responsabilidad de la Coordinadora de dicha Extensión ó quién ejerza sus funciones”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo séptimo de la Resolución Rectoral No. 014 de 2010, el cual quedará así:

*C.B.R.*



RESOLUCIÓN No. 0085

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORAL 014 DE 2010 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**“ARTÍCULO SÉPTIMO: IMPUESTOS.** Los pagos que se realicen por Caja Menor a los cuales se practique Retención en la Fuente, Retención de ICA y Estampillas Departamentales, estarán sujetos a los porcentajes vigentes establecidos por la DIAN, los Municipios y el Departamento de Cundinamarca. Las bases establecidas para estas retenciones serán aplicadas de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional y el instructivo elaborado para el efecto por el responsable de Contabilidad de la institución”.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Fusagasugá, a los - 8 JUN. 2010

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO**  
RECTOR

Proyectó: *CBP*  
Oficina Jurídica

Revisó: *[Signature]*  
Contabilidad.